Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 34/13 SERVICIO DE INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las 11:00hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 34/13 SERVICIO DE INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES Rubro 240, integrado por: Econ. Pamela Carolina Alfonzo, Jefe de Sección Presupuesto, Abog. Alba C. Centurión de Garcia de Zuñiga, Miembro del Tribunal de Apelaciones Laboral, y Lic. Porfirio Britez, jefe de Sección Suministro, todos designados por la Resolución del Consejo de Administración N° 11/2013 de fecha 22 de marzo, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres el 01 de noviembre; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de PAC:	CD 34/2013
Nombre del Llamado	ACONDICIONADORES DE AIRES
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	264162
CDPCertif. de Disponibilidad Pres. N°	**1701/2013**
DISPONIBILIDAD 2013	**20.000.000**
Adjudicación	**Por el total**

Empresas invitadas

1- *Di tech informática de Diego Velazquez*
2- *Tecnoservis SAECA*
3- *Pampa Ingenieria*
4- *Fenix de Gregorio Bareiro*
5- *Juan Ramón Villanueva*

Lic. Porfirio R. Britez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

ABOG. ALBA C. DE GARCIA DE ZUÑIGA
Miembro T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 34/13 SERVICIO DE INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES

Datos de las Ofertas presentadas:

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de sobres, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*Ofertas*
1	*Emprendimientos Electromecanicos SRL*	Gs. 18.140.000
2	*Confort Clim Servis*	Gs. ----------
3	*Di tech informática de Diego Velazquez*	Gs. 14.850.000
4	*Gregorio Ramon Bareiro Fernandez*	Gs. 18.700.000

2.) Análisis de las ofertas presentadas

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

	Nombre o razón social de la empresa oferente	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante
1	*Emprendimientos Electromecanicos SRL*	Cumple	Cumple	Cumple
2	*Confort Clim Servis*	No Cumple	Cumple	Cumple
3	*Di tech informática de Diego Velázquez*	Cumple	Cumple	Cumple
4	*Gregorio Ramón Bareiro Fernández*	Cumple	Cumple	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

ABOG. ALBA C. DE GARCIA DE ZUÑIGA
Miembro T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 34/13 SERVICIO DE INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	*Emprendimientos Electromecanicos SRL*	*No ha presentado copia de la Patente Municipal*
2	*Confort Clim Servis*	Solo presenta : Declaracion Jurada del Art. 40ny de los menores Mantenimiento de oferta y cedula de identidad del firmante No presenta el formulario de lista de precios. Por lo tanto no se consigna el monto de la oferta
3	*Di tech informática de Diego Velázquez*	Ninguna
4	*Gregorio Ramón Bareiro Fernández*	No presenta especificaciones técnicas

Observaciones Manifestadas por los oferentes

- La representante de la Empresa *Emprendimientos Electromecanicos SRL, Sra. Dora Blanca Maldonado de Notario hace constancia de que:*
  1. La oferta de Confort Clim Servis no corresponde en su descripción al presente llamado.
  2. Las ofertas de las empresas DI TECH y Gregorio Ramón Bareiro Fernández no presentan fotocopia autenticada de la DDJJ de IVA y/o experiencia para realizar los servicios
  3. La no presentación de la Patente Municipal obedece a que este documento no se encuentra entre los solicitados en el Anexo E "Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas"

Respuesta del Comité:

1. Observación de carácter sustancial
2. La firma *Di tech informática de Diego Velázquez ha completado el suministro de documentación conforme al siguiente detalle:*
   a) Certificado del técnico de Refrigeración, Sr. Aldo D. Santacruz CI N°

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comite de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

ABOG. ALBA C. DE [illegible]
Miembro Comité Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

5.061.212 emitido por el instituto Santa Cecilia Reconocido por el MEC

b) *Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes de setiembre*

c) Copia de los Contratos N° 134/2011 y 183/2012 suscriptos con la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

3. La observación no es de Carácter sustancial

3) EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1) Recomendación de Adjudicación:

Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesaria para proveer el servicio solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, El Comité de Evaluación conformado para el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 34/13 SERVICIO DE INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES **Rubro 240, recomienda adjudicar a:**

Di tech informática de Diego Velázquez., *considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, además que los montos ofertados por la empresa se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución, justificándose plenamente la adjudicación por el monto de Gs. 14.850.000 (guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil.*

Los Miembros del Comité de Evaluación para la CONTRATACION DIRECTA N° 34/13 SERVICIO DE INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES **Rubro 240**, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná